



ESTATUTOS

1.-OBJETIVO

La Cooperativa denominada G27 S. Coop, es crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Europea en el I.E.S. Concejo de Tineo, C/Fernández Negrete, 2, 33870 Tineo; con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- *Conocer y poner en práctica los valores de cooperación, equidad, democracia, igualdad y solidaridad.*
- *Tomar decisiones democráticamente*
- *Gestionar un proyecto de forma cooperativista.*
- *Reparto de tareas y de recursos.*
- *Analizar y distribuir los resultados económicos*
- *Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa.*

Esta cooperativa no está legalmente constituida, sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- *Promoverá la participación de los socios trabajadores*
- *Será administrada por los socios trabajadores*
- *Pertenecerá a los socios trabajadores*
- *Contribuirá a la formación de los socios trabajadores*

2.- ADHESIÓN

Los socios de la cooperativa son los estudiantes de 4º de E.S.O., promovida desde la materia de EJE, que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro.

3.- REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

4.- CAPITAL SOCIAL

El capital social de la cooperativa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar **10,00€ (diez euros)**. Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredite su condición de socio. *La propiedad de la aportación es intransferible.*

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

5.- DEVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa, teniendo en cuenta la aportación inicial del cooperativista así como el trabajo, asistencia, participación y colaboración a lo largo del curso en todas las actividades relacionadas con la cooperativa..

Se acuerda realizar una donación de un parte del beneficio a la familia más necesitada del municipio de Tineo, esta puede ser en dinero o en especie. Este punto se fijará al cierre de la cooperativa, es decir, en junio.

6.- DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

- *Participar en el objeto social de la cooperativa.*
- *Ser elector y elegible para los cargos sociales.*
- *Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen parte.*
- *Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.*
- *Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).*

7.- OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga a asumir los siguientes derechos:

- *Asistir a las reuniones de la Asamblea General.*
- *Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.*
- *Participar en el objeto social de la cooperativa.*
- *Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.*
- *Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.*

8.- ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la Asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán *el Consejo de Administración de la cooperativa*

- **Presidente: Jesús Calzón Alvarez**
- **Secretaria: Ana de la Vega**
- **Tesoreros: Ana Mar y Pablo Menéndez**

A su vez los socios decidirán la elección de los siguientes coordinadores:

- **Departamento de Coordinación: Jessica, Cynthia, Meg e Ivana**
- **Departamento de Marketing: Asier, Lucía, Noemí, Alan, Simón**
- **Departamento de Contabilidad: Daniel, Lucia, Diego, Alfonso**
- **Departamento de Ventas: Yaiza, Gabriela, Nerea, Raúl y Borja**
- **Departamento de Compras: Raquel, María y Lucía**

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretaria y los tesoreros son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea.

9.- ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de la constitución de la cooperativa, se convocará otra Asamblea General al final del curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea final la cooperativa presenta a la Asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La Asamblea debe aprobar el reparto de excedentes excluyendo previamente:

- La cantidad destinada a la donación a la familia más necesitada del municipio de Tineo

10.- REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollarán normalmente los lunes, dado que los miércoles será el día de punto de venta. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50 % de los socios + 1.

11.- DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que soliciten su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar 2010/2011.

EnTineo a 3 de noviembre de 2010

El Presidente

La Secretaria